

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

MCCO/VLV

**DESIGNA COMITÉ
PRESELECCIONADOR REGIONAL
PARA EL CONCURSO "PREMIO A LA
TRAYECTORIA EN CULTURA
TRADICIONAL MARGOT LOYOLA
PALACIOS", CONVOCATORIA 2016,
REGIÓN DE COQUIMBO.**

EXENTA N° 0228



LA SERENA, 17 JUN. 2016

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 20.882, sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2016; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 750, de 2016, que aprueba bases del concurso "Premio a la trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", convocatoria 2016.

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que en el marco de su objeto y funciones, el Consejo, a través de su Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, ha establecido el Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios", Convocatoria 2016, el cual tiene por finalidad valorar y reconocer a todas aquellas personas, agrupaciones o colectivos que mediante su oficio, profesión o actividad recuperan y enriquecen nuestra cultura tradicional, ampliando su público y permitiendo que sus saberes y quehaceres se incorporen al acervo común de nuestro país, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 750, de 2016, de este Servicio.

Que conforme lo disponen las bases de concurso antes señaladas, en cada región donde se hubieran recibido candidaturas, aquellas postulaciones que hubieran cumplido con los requisitos formales establecidos en las bases, serán puestas a disposición de un Comité Preseleccionador Regional, el cual estará encargado de preseleccionar una postulación por categoría, que estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, y que será designado y convocado por el/la Directora/a Regional respectivo/a.

Que en virtud de lo señalado precedentemente, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que formalice la designación del Comité Preseleccionador Regional correspondiente a la Región de Coquimbo, por lo que,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a la siguiente nómina de personas para desempeñarse como integrantes del Comité Preseleccionador Regional de la Región de Coquimbo, correspondiente a la

Convocatoria 2016 del Concurso "Premio a la Trayectoria en Cultura Tradicional Margot Loyola Palacios":

Nombre integrante Comité Preseleccionador	RUT
• Jacob Muñoz Herrera	
• Alicia Mondaca Rivera	
• Daniela Serani Elliott	

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFÍRMESE

por esta Dirección Regional, en aplicación de la normativa vigente, de lo establecido en las respectivas bases de Convocatoria, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en el artículo primero, para cumplir el rol de miembros del comité Preseleccionador Regional, certificando los datos de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo tercero de esta resolución, según sea el caso.

ARTÍCULO TERCERO: CÚMPLASE por

las personas designadas en el artículo primero con las normas de probidad que les sean aplicables, resguardando esta Dirección Regional su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del representante legal de la persona jurídica que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Dirección Regional, Región de Coquimbo, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA. (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)